

## VERSIÓN LEY AÑO 2019

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	<b>PARTIDA</b>	21
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	<b>CAPÍTULO</b>	09

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo a Junio 2018	Meta 2019	Notas
•Sistema Nacional de Inversiones.	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de iniciativas de inversión evaluadas en los plazos establecidos por el SNI durante el año t, respecto del total de iniciativas ingresadas al SNI durante el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de iniciativas evaluadas en los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones (SNI) en el año t/Número total de iniciativas ingresadas al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) durante el año t))*100	99 % (3391/3410) *100	100 % (2932/2940) *100	100 % (2606/2615) *100	99 % (1365/1372) *100	98 % (2888/2962) *100	1
•Sistema Nacional de Inversiones.	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de usuarios satisfechos con los cursos del programa de capacitación dirigido a formuladores y evaluadores de iniciativas de inversión en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de usuarios satisfechos con los cursos del programa de capacitación del año t /Número total de usuarios que participan en los cursos del programa de capacitación en el año t)*100	87 % (155/179)*100	87 % (120/138)*100	87 % (171/190)*100	0 % (0/170)*100	88 % (149/169)*100	2
•Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas y Programas Sociales	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de programas sociales nuevos o reformulados ingresados al proceso de evaluación, que cuentan con Informes de Recomendación en un plazo igual o menor a 30 días hábiles desde su fecha de ingreso en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de Programas Sociales nuevos o reformulados ingresados al proceso de evaluación que cuentan con Informes de Recomendación en un plazo igual o menor a 30 días hábiles desde su fecha de ingreso en el año t /Número total de programas sociales nuevos o reformulados ingresados en el proceso	100 % (85/85)*100	100 % (52/52)*100	100 % (56/56)*100	0 % (0/95)*100	100 % (64/64)*100	3

		de evaluación en el año t) )*100							
•Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas y Programas Sociales	<u>Eficacia/Productos</u>  4 Porcentaje de Programas e Iniciativas Sociales que cuentan con Informes de Seguimiento en el año t, del total de programas e iniciativas sociales que cumplan los criterios para ingresar al proceso de seguimiento.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de Programas e Iniciativas Sociales con Informes de Seguimiento en el año t/N° total de Programas e Iniciativas Sociales que cumplan con los criterios para ingresar al proceso de seguimiento en el año t)*100	100 % (427/427)*100	100 % (427/427)*100	100 % (444/444)*100	100 % (459/459)*100	100 % (414/414)*100	4	
•Sistema de Investigación y Análisis de la Realidad Social.	<u>Eficacia/Productos</u>  5 Porcentaje de documentos la 3ra Ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia ELPI (Fase 2017) elaborados en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de documentos de la 3ra. Ronda de la ELPI elaborados en el año t/N° total de documentos programados para el año t)*100	N.M.	0 % (0/0)*100	75 % (3/4)*100	25 % (1/4)*100	100 % (3/3)*100	5	
•Sistema de Investigación y Análisis de la Realidad Social.	<u>Eficacia/Productos</u>  6 Porcentaje de documentos metodológicos sobre la Encuesta CASEN elaborados en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de documentos metodológicos sobre la Encuesta CASEN elaborados en el año t /Número total de documentos metodológicos sobre la Encuesta CASEN programados en el año t)*100	N.M.	75 % (3/4)*100	N.M.	25 % (1/4)*100	75 % (3/4)*100	6	
•Sistema de Información Social	<u>Eficacia/Productos</u>  7 Porcentaje de meses del año t en que la actualización de la Calificación Socioeconómica queda disponible en la plataforma del Registro Social de Hogares durante el primer día hábil del mes.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de meses del año t en que la actualización de la Calificación Socioeconómica está disponible en la plataforma del Registro Social de Hogares durante el primer día hábil del mes /12)*100	N.M.	50 % (6/12)*100	100 % (12/12)*100	50 % (6/12)*100	92 % (11/12)*100	7	
•Sistema de Información Social	<u>Eficacia/Productos</u>	(N° de indicadores predefinidos	N.M.	38 % (6/16)*100	44 % (7/16)*100	0 % (0/23)*100	57 % (13/23)*100	8	

	<p>8 Porcentaje de indicadores predefinidos incorporados al Sistema Integrado de Información Social con desagregación territorial (SIIS-T) en el año t, respecto del total de indicadores predefinidos, definidos por la autoridad en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>incorporados al Sistema Integrado de Información Social con desagregación territorial (SIIS-T), en el año t /N° total de indicadores predefinidos, definidos por la autoridad en el año t)*100</p>						
<p>•Sistema de Cooperación Público/Privada</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>9 Porcentaje de proyectos financiados con la línea concursable del FISP con supervisión en terreno, respecto del total de proyectos financiados con la línea concursable y adjudicados en el año t-1 y que estén vigentes en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de proyectos financiados con la línea concursable FISP con supervisión en terreno en el año t/Número total de proyectos financiados con la línea concursable y adjudicados en el año t-1 y vigentes en el año t)*100</p>	<p>63 % (37/59)*100</p>	<p>82 % (68/83)*100</p>	<p>76 % (71/94)*100</p>	<p>57 % (54/94)*100</p>	<p>73 % (58/79)*100</p>	<p>9</p>
<p>•Sistema de Cooperación Público/Privada</p>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>10 Porcentaje de notificaciones enviadas a instituciones dentro de ocho días corridos, sobre la evaluación obtenida de la solicitud para ingresar al Registro de Donatarios en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de notificaciones enviadas a instituciones dentro de ocho días corridos, sobre la evaluación obtenida de la solicitud para ingresar al Registro de Donatarios en el año t/N° total de notificaciones sobre evaluaciones realizadas por el Consejo de Donaciones Sociales sobre el ingreso al Registro de Donatarios en el año t)*100</p>	<p>100 % (66/66)*100</p>	<p>100 % (75/75)*100</p>	<p>100 % (79/79)*100</p>	<p>100 % (37/37)*100</p>	<p>95 % (71/75)*100</p>	<p>10</p>

Notas:

1 1.a) Indicador que mide la oportunidad en la realización de la evaluación de las iniciativas de inversión que ingresan al Sistema Nacional de Inversiones.

1.b) El plazo máximo para ingresar el primer RATE está establecido en el documento Normas, Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública, Capítulo 2 Proceso de Presentación de Iniciativas, sección 2.1 Plazos y Registros, válido para el proceso presupuestario vigente.

1.c) El universo de este indicador comprenderá las IDI nuevas ingresadas durante el año t, correspondientes a los procesos presupuestarios t y t+1, que fueron evaluadas por los analistas de inversión de todo el país (RATE manual).

1.d) No se considerarán para la medición del indicador aquellas iniciativas afectas a motivos caso fortuito o fuerza mayor, o aquellas que por su envergadura o complejidad, o por la concentración de Iniciativas que exceda la capacidad de respuesta de los analistas, sean autorizadas por la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones, para contar con un plazo de evaluación superior al plazo máximo (Iniciativas de alta envergadura y/o complejidad son aquellas que durante el período de análisis, por su concepción técnico económica, requieren de visitas a terreno e involucran mayor interacción con el formulador, de manera que aquello permita emitir un informe de evaluación completo y fundamentado).

1.e) No se considerarán y se declararán además días ¿no hábiles? para la medición del indicador, los días en los cuales el BIP presente problemas en su funcionamiento y/o los días declarados ¿feriado regional?, con sus Medios de Verificación correspondientes.

2 La Subsecretaría de Evaluación Social, a través de la División de Evaluación Social de Inversiones, ejecuta anualmente en conjunto con las Seremis de Desarrollo Social, un plan de capacitación orientado a los formuladores y evaluadores de iniciativas de inversión pública, con el objeto entregar las herramientas necesarias para generar proyectos viables, financiables y sustentables en el marco del Sistema Nacional de Inversiones.

a) El nivel de satisfacción se determinará por intermedio de la pregunta de satisfacción global, parte de la encuesta de satisfacción que se aplica una vez finalizado el curso, cuya escala de medición es de 1 a 5, siendo 1 "Muy Malo" y 5 "Muy Bueno". La encuesta de satisfacción será entregada a los usuarios que participaron y finalizaron los cursos del programa de capacitación: Cursos Avanzados y Diplomado de Preparación y Evaluación de Proyectos. Se excluye de la medición aquellos usuarios que hayan desertado del programa.

b) Se entenderá por satisfecho a aquellos usuarios que seleccionen las categorías de "Bueno" y "Muy bueno".

c) Se consideran los cursos a cargo del Nivel Central.

d) La medición se realizará sobre los cursos realizados en la modalidad presencial.

3 a) Se considerarán en el indicador los programas que cumplen con la definición de programa social establecida en el artículo N° 2 de la Ley 20.530, que solicitan evaluación durante el período previo a la discusión presupuestaria del año  $t + 1$ , desde la fecha de apertura del proceso establecida por el Oficio que informa los requerimientos y plazos de evaluación, emitido por la Subsecretaría de Evaluación Social, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos del año  $t + 1$ , el día 30 de noviembre del año  $t$ , y que además no hayan solicitado retiro del proceso ex ante previo a su primera evaluación.

b) El plazo de evaluación se establece desde la solicitud de evaluación del programa a la División de Políticas Sociales, por parte de los Servicios que solicitan evaluación de algún programa nuevo o reformulado significativamente, y el resultado de la evaluación informado por la División de Políticas Sociales.

4 Entre enero y abril del año  $t$  se identifica el universo de programas e iniciativas sociales que participarán en el proceso de seguimiento durante el año  $t$ . Los programas e iniciativas sociales a los que se le hará seguimiento en el año  $t$  son aquellos que tuvieron ejecución en  $t - 1$  y el seguimiento es respecto de la información del programa o iniciativa social al cierre de su ejecución en diciembre de  $t - 1$ .

5 a) Los documentos de la 3ra ronda de ELPI, a elaborar durante el año  $t$ , podrán ser de dos tipos:

1. Documentos de resultados longitudinales y/o transversales.

2. Documentos metodológicos que acopian los antecedentes acerca de los aspectos y consideraciones técnicas, involucradas en la toma de decisiones para la estandarización psicométrica, el análisis de instrumentos de medición de desarrollo infantil, de diseño o validación de indicadores, entre otros.

b) Los documentos definitivos a elaborar serán propuestos a la autoridad, a más tardar el 30 de abril del año  $t$ .

6 a) Se entiende por documento metodológico todo documento que acopia los antecedentes acerca de los aspectos y consideraciones técnicas, involucradas en la toma de decisiones en los procesos de producción de información, como por ejemplo en los diseños de instrumentos, diseños muestrales y construcción de indicadores.

b) Los documentos definitivos a elaborar serán propuestos a la autoridad, a más tardar el 30 de abril del año  $t$ .

c) El objetivo del indicador es medir la eficacia relacionada al trabajo metodológico que permite contar con información actualizada y adecuadas para la toma de decisiones de diseño de políticas públicas, asegurando la replicabilidad y transparencia del proceso.

7 a) De acuerdo al Artículo 33, del Decreto Supremo N° 22 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, la Calificación Socioeconómica (CSE), consiste en una ordenación de las unidades de análisis (hogares) que forman parte del Registro Social de Hogares (RSH), que podrá ser estratificada por quintiles, deciles, percentiles o tramos, en función de los ingresos de los integrantes de la unidad de análisis y otros atributos que sean necesarios. La CSE es actualizada o recalculada mensualmente de acuerdo a los procedimientos de actualización y rectificación de la información solicitados por los titulares (usuarios) del RSH y regulada por el mismo cuerpo legal.

b) Se entenderá por actualización de la CSE el proceso informático por el cual queda disponible el resultado del cálculo mensual para los usuarios del Registro Social de Hogares, a través de las plataformas dispuestas para ello: plataforma municipal y plataforma ciudadana.

c) El proceso mediante el cual la actualización de la CSE queda disponible en la plataforma, es registrado en una bitácora (log) en que se visualiza fecha y hora (Time) en la cual el administrador de bases de datos ejecuta una acción renombrando las tablas de personas y de grupos familiares, registrando el efecto de una secuencia de 4 pasos.

8 a) El Sistema Integrado de Información Social con desagregación territorial (SIIS-T) es una plataforma de almacenamiento, gestión, procesamiento y entrega de información social desagregada a nivel territorial.

b) Entre otras funcionalidades, el sistema permite visualizar indicadores predefinidos que entregan información social relevante sobre distintas temáticas, tales como educación, trabajo u ocupación; pobreza y vulnerabilidad, entre otras. Estos indicadores están desplegados en la plataforma en el denominado Catálogo de indicadores, que contiene un listado que se actualiza periódicamente. La fecha de publicación corresponde a la fecha en que un indicador ha sido incorporado en el Sistema y puede ser visualizado por los usuarios. La incorporación de un indicador corresponde a la fecha en que un indicador es publicado por primera vez o sus datos son actualizados en el Sistema.

c) Los niveles de desagregación territorial pueden coincidir con las divisiones político administrativas del territorio nacional, o bien ser definidas por los usuarios del Sistema.

d) Los nuevos indicadores predefinidos a ser incorporados en SIIS-T serán definidos por la autoridad durante el primer trimestre del año t; y pueden referirse a cualquiera de las temáticas sociales que el Sistema permite visualizar.

9 a) Los proyectos financiados son aquellos que se encuentran bajo la línea concursable del Fondo de Iniciativas de Superación de la Pobreza (FISP).

b) La supervisión técnica consiste en la verificación, revisión y observación de la ejecución del proyecto en terreno, a fin de establecer el cumplimiento de objetivos y actividades del proyecto, conforme al estándar definido en éste.

c) La supervisión en terreno la realizan los profesionales de la División de Cooperación Público-Privada, quienes consignarán la información en la respectiva Ficha de Supervisión desarrollada para estos efectos.

d) Los campos de la ficha de supervisión para el evaluador no son todos obligatorios.

e) La metodología de evaluación será flexible, ya que se debe adaptar a cada circunstancia y realidad de evaluación del proyecto.

10 a) Se entiende el Registro de Donatarios como un registro público de fundaciones o corporaciones que han sido calificadas por el Consejo de Donaciones Sociales para recibir donaciones.

b) El procedimiento de notificación de las instituciones postulantes es el siguiente:

1. Las instituciones deben presentar la documentación en la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social.

2. La notificación sobre la decisión del Consejo, será realizada por la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales, por medio de una carta certificada enviada a la institución.

3. Los días comienzan a contabilizarse una vez que el Consejo ha sesionado y ha decidido sobre la solicitud, fecha que queda registrada en las actas del Consejo.

4. Se considera como fecha de notificación aquella fecha de despacho desde la División de Cooperación Pública Privada en el SISCO o plataforma informática existente.

c) Se considera en el indicador aquellas instituciones que son evaluadas en las sesiones del Consejo durante el año t.